

Autoriza cierre de calles en Longaví Urbano



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2673,LONGAVÍ, 27 DIC. 2017**VISTOS:**

El Memorándum N° 336 de fecha 05/12/17 de la Directora Dideco para efectuar actividad municipal "Cuida tus límites" enmarcado en el programa Senda Previene.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06/12/16 mediante el cual asume como funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20/12/16 que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores Titulares en ausencia formalizada de sus titulares.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16/02/17, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad será un encuentro con una alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el cierre de la calle 1 Sur entre calles 1 Poniente y 2 Oriente (ambas calzadas), para el día Jueves 28 de Diciembre del año en curso en horario de 10:45 hrs y hasta las 12:00 hrs, para llevar a cabo dicha actividad.

2.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE,
"Por Orden del Señor Alcalde",



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Subcomisaría de Longaví
- Oficina de Partes.



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

